

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA No.
255804089001-2021-00049-00.

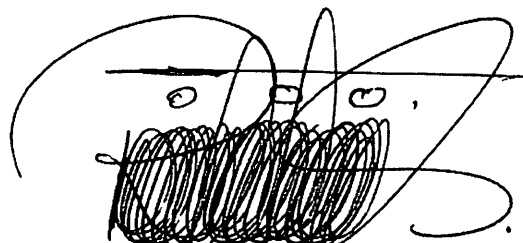
DEMANDANTE: ARACELY SERRATO DE RICO.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA
HERMINIA CHARRY DIAZ Y CONTRA TODAS LAS DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON
ALGÚN DERECHO.

Pulí, Cundinamarca, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), y teniendo en cuenta que el oficio ordenado a la Superintendencia de Notariado y Registro en auto de fecha diez (10) de marzo de la cursante anualidad no ha sido enviado, ADICIÓNASE el auto de fecha veintiuno (21) de abril del año en curso y PROCÉDASE de conformidad dando cumplimiento a lo ordenado por esta Jueza.

CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
/ / JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)